

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Anuncio de 18 de octubre de 2022, de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía en Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto que se cita, en Paraje Cañada Pirule del término municipal de Salar (Granada). (PP. 2654/2022).

De conformidad con lo establecido en los artículos 53, 54, 55 y 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública, del proyecto de referencia, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: E-Distribución Redes Digitales, S.L. Unipersonal, con CIF B82846817 y domicilio en C/ Escudo del Carmen, 31, C.P. 18009 de Granada.

b) Objeto de la petición: Autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica denominada «Cierre de L.A.M.T. Línea “Salar_Mora” Subestación “Loja” con Línea “Sta_Cruz” Subestación “Alhama”, sita en Paraje Cañada Pirule, t.m. Salar (Granada)».

c) Emplazamiento: Paraje «Pirule» t.m. de Salar.

Coordenadas UTM30 – ETRS89	X	Y	HUSO	
Apoyo existente	A285682	409.453	4.111.680	30
Apoyo existente	A642697	411.126	4.110.365	30

d) Características: Cierre de líneas existentes con nueva LAMT 20 kV y reforma de LAMT existente, con:

- Desmontaje de 1.196 m de tendido existente con conductor LA-30.
- Tendido de 2.620 m de circuito conductor 47AL1/8-ST1A (antes LA-56).
- Desmontaje de 1 apoyo metálico existente.
- Instalación de 11 nuevos apoyos tipo celosía metálica galvanizada.
- Adopción de medidas antielectrocución para protección de avifauna.

e) Finalidad: La interconexión de dos líneas existentes L.A.M.T. para una mejora de la seguridad y calidad del suministro eléctrico en la zona.

f) Referencia expediente: E-4981; 14381/AT.

La declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56.1 de la Ley del Sector Eléctrico, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiaria en el expediente expropiatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2 de dicha ley.

Igualmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.2 de la citada Ley del Sector Eléctrico, «supondrá el derecho a que le sea otorgada la oportuna autorización, en los términos que en la declaración de utilidad pública se determinen, para el establecimiento, paso u ocupación de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio,

uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública», por lo que los organismos oficiales que, en su caso, se encuentren incluidos en la relación de bienes y derechos afectados lo serán a efectos meramente informativos de dicha obligación.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los titulares de los bienes y derechos afectados por dicho proyecto, incluidos los que pudieran haber sido omitidos, pudiendo formular las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

A estos efectos, en el anexo adjunto, se incluye la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el procedimiento de expropiación forzosa, con indicación de sus propietarios.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, en el indicado plazo, los afectados podrán aportar los datos que estimen oportunos a los solos efectos de subsanar posibles errores en la relación indicada. En caso de que alguno de los titulares afectados e incluidos en la citada relación tenga firmado un acuerdo de ocupación de su finca con la beneficiaria, podrá aportarlo a los efectos de lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, procede la publicación del presente trámite de información pública en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, donde podrá accederse a la documentación presentada para su examen. Dicha documentación estará disponible en el enlace de acceso público que se cita a continuación: <http://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Asimismo, el acceso presencial al expediente podrá solicitarse únicamente por aquellos sujetos que no están obligados a relacionarse con la Administración por medios electrónicos, en el mismo plazo de treinta días indicado, en las dependencias del Servicio de Energía de esta Delegación Territorial, sito en la Avenida Joaquina Eguaras número 2, planta 5.ª, de Granada. Para ello, será necesario cita, que podrá obtenerse contactando en el teléfono 955 041 111 o a través de la dirección de correo electrónico: buzonweb.sac.cteicu@juntadeandalucia.es. No obstante, los planos parcelarios afectados por el proyecto podrán ser igualmente consultados en el Ayuntamiento correspondiente.

La presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 18 de octubre de 2022.- El Delegado, Gumersindo Fernández Casas.

ANEXO I

ANEXO: RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL “PROYECTO CIERRE DE L.A.M.T LÍNEA “SALAR_MORA” SUBSTACIÓN “LOJA” CON LÍNEA “STA_CRUZ” SUBSTACIÓN “ALHAMA” SITA EN PARAJE CAÑADA PIRULE, T.M. SALAR (GRANADA).”. Expte. Núm. E-4981;14381/AT

PL A S/P	Titular Catastral	DATOS CATASTRALES DE LA FINCA					AFECCIÓN							
		Término Municipal	Nº polig. s/catast.	Nº parcela s/catast	Paraje	Cultivo	VUELO			APOYO		OCUPACIÓN		
							Longitud zona serv. (m)	Sup. zona afección (m²)	Sup. zona seguridserv. (m²)	Apoyo nº	Apoy. Sup. (m²)	Ocup. Temp. (m²)	Tiempo Ocup. Temp (días)	
1	CORPAS PINILLA FABIÁN	SALAR	6	10	Loma de la Sarna	Olivos Secano	101,95	863,79	986,6838	EXISTENTE				
2	AYUNTAMIENTO DE SALAR	SALAR	6	9.005	Camino del Turro	VT Vía de comunicación DP	23,03	187,72	262,41					
3	TRASSIERRA TORRUBIA JUSTA	SALAR	6	25	Cañada de Pirule	Olivos Secano	76,48	523,83	767,04	EXISTENTE				
4	CORPAS PINILLA FABIÁN TRASSIERRA TORRUBIA JUSTA	SALAR	6	24	Cañada de Pirule	Olivos Secano	348,72	2947,78	3491,04	EXISTENTE				
5	CORPAS PINILLA FABIÁN TRASSIERRA TORRUBIA JUSTA	SALAR	6	22	Cañada de Pirule	Olivos Secano	177,46	735,86	1178,62	1	1,39	100	15	
5,1	DÍAZ CORPAS CARMEN	SALAR	6	23	Cañada de Pirule	Olivos Secano			2,77					
6	CALVO JIMÉNEZ MANUEL	SALAR	6	21	Cañada de Pirule	almendro seco	117,75	815,69	1178,88	2	1,23	100	15	
7	CAÑADAS MORALES CRISTÓBAL	SALAR	6	42	Cañada de Pirule	Pastos	66,34	594,25	666,08	3	1,39	100	15	
8	ARJONA MUÑOZ FRANCISCO CASTILLA FRÍAS ISABEL	SALAR	6	40	Cañada de Pirule	Olivos Secano	67,37	918,58	673,42					
9	ARJONA MUÑOZ DOMINGO	SALAR	6	39	Cañada de Pirule	Olivos Secano	11,74	125,68	175,73					
10	ARJONA MUÑOZ LUIS	SALAR	6	36	Cañada de Pirule	Olivos Secano	125,76	1091,72	1203,34	4	1,23	100	15	
11	CORPAS MORENO MARÍA MERCEDES	SALAR	6	33	Cañada de Pirule	Olivos Secano	71,52	641,52	716,48					
12	CHICOY MASSA MARÍA DOLORES HEREDEROS DE MOYANO MOYANO DIEGO	SALAR	6	54	Cañada de Pirule	Olivos Secano	51,79	415,91	583,04	5	1,39	100	15	
13	MALAGÓN NÚÑEZ MANUEL	SALAR	6	53	Cañada de Pirule	labor o labradío seco	182,98	1789,95	1769,81	6	1,59	100	15	
14	MOYANO TRASSIERRA JOSÉ LUIS MOYANO TRASSIERRA ANTONIO DIEGO MOYANO TRASSIERRA MIGUEL ÁNGEL	SALAR	6	52	Cañada de Pirule	olivar	199,13	2025,97	1994,80	7	1,39	100	15	
15	ORTIZ JIMÉNEZ JOSÉ	SALAR	6	58	Cañada de Pirule	Olivos Secano	143,30	1399,01	1436,67	8	1,59	100	15	
16	ORTIZ JIMÉNEZ JOSÉ	SALAR	6	61	Cañada de Pirule	Olivos Secano	90,41	761,80	919,12	9	1,80	100	15	
17	BABATIVA MÉNDEZ DORA LIGIA JIMÉNEZ BABATIVA CARLOS ANDRÉS JIMÉNEZ BABATIVA ADRIANA	SALAR	6	66	Cañada de Pirule	Olivos Secano	34,06	305,56	331,26					
18	AYUNTAMIENTO DE SALAR	SALAR	6	9.008	Camino Barranco Lobo	VT Vía de comunicación DP	6,65	76,52	63,16					
19	BABATIVA MÉNDEZ DORA LIGIA	SALAR	6	67	Cañada de Pirule	Olivos Secano	62,82	794,68	618,13					



	JIMÉNEZ BABATIVA CARLOS ANDRÉS JIMÉNEZ BABATIVA ADRIANA												
19,1	CUÉLLAR ALMIRÓN JUAN	SALAR	6	68	Cañada de Pirule	Olivos Secano			37,37				
20	CUÉLLAR ALMIRÓN JUAN	SALAR	6	68	Cañada de Pirule	Olivos Secano	101,23	663,32	978,26	10	1,39	100	15
21	AYUNTAMIENTO DE SALAR	SALAR	6	9.014	Camino Llanos a Nogal	VT Vía de comunicación DP	5,03	21,85	50,13				
21,1	AYUNTAMIENTO DE SALAR	SALAR	6	9.014	Camino Llanos a Nogal	VT Vía de comunicación DP			165,47				
22	PELAYO BARRANCO RICARDO TRUJILLO FUENTES MARÍA FRANCISCA	SALAR	6	72	Cañada de Pirule	Olivos Secano	162,64	792,76	1309,59	11	1,21	100	15
23	AYUNTAMIENTO DE SALAR	SALAR	6	9.014	Camino Llanos a Nogal	VT Vía de comunicación DP	5,41	37,78	66,78				
24	PELAYO BARRANCO RICARDO TRUJILLO FUENTES MARÍA FRANCISCA	SALAR	6	73	Cañada de Pirule	Olivos Secano	261,24	1672,84	2624,14	EXISTENTE			

